



**Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en el proceso selectivo para el ingreso, por el procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, como personal laboral fijo, en el grupo profesional 1G-Administración sujeto al Anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la Dirección General de Fondos Europeos.**

El desarrollo del proceso selectivo convocado por este Ministerio para el ingreso, por el procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, como personal laboral fijo, en el grupo profesional 1G-Administración sujeto al Anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la Dirección General de Fondos Europeos, exige el cumplimiento de determinados plazos conforme a lo recogido en las bases de la convocatoria.

A la vista de la dificultad que entraña el período vacacional y al objeto de garantizar el cumplimiento de los mismos, esta Subsecretaría resuelve declarar inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en este proceso selectivo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid.- La Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, Pilar Paneque Sosa.